

2005-171



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2013-037-2

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo en cuanto a incrementar en los montos que indica, los beneficios contemplados para los académicos que efectúen publicaciones conforme a la Resolución U. de C. N° 2005-471-2 de 20 de diciembre de 2005; lo establecido en el artículo 151 N° 1 del Reglamento Orgánico de la Universidad, en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010 y en los Estatutos de la Corporación.

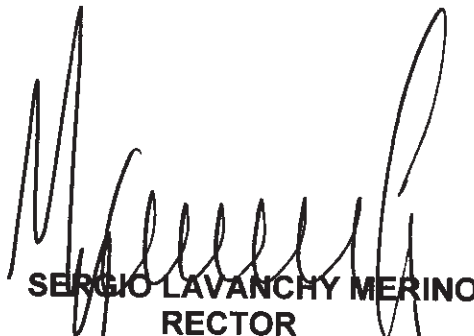
RESUELVO:

Modifícase la Resolución U. de C. N° 2005-471-2 de 20 de diciembre de 2005, a contar del mes de enero de 2013, en el siguiente sentido:

1. Incrementase el beneficio actualmente entregado de \$ 150.000 a \$ 200.000 a los académicos que publican en Revistas ISI.
2. Incrementase el beneficio que actualmente se entrega de \$75.000 a \$100.000 a los académicos que publican en Revistas SCIELO.

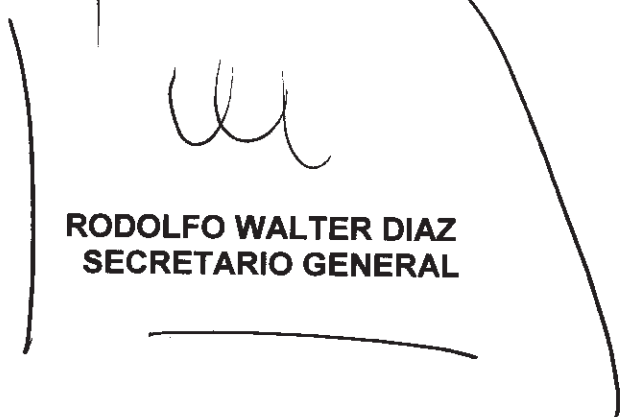
Transcribáse a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a los Decanos de las Facultades; al Director de Estudios Estratégicos; al Director de Relaciones Institucionales e Internacionales; al Director de Centro EULA; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de Docencia, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios y Personal; al Contralor y demás reparticiones Universitarias. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 10 de abril de 2013.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL